



Ciudad de México, a 14 de julio de 2019
Comunicado de Prensa DGC/268/19

Dirige CNDH recomendación por violaciones graves al Gobernador y Fiscal General de Morelos, por la ejecución arbitraria de 6 personas, incluidos dos infantes, en Temixco, e investigación irregular del caso

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 21VG/2019 por violaciones graves a derechos humanos ocurridas durante y como consecuencia de tres operativos policiales en los límites de Temixco y Cuernavaca, Morelos, que derivaron en un enfrentamiento armado entre civiles y personal de la Comisión Estatal de Seguridad en esa entidad en que perdieron la vida 6 personas, incluidos dos infantes. Dicha Recomendación se dirigió al Gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, y al Fiscal General de Justicia local, Uriel Carmona Gándara.

Tras su investigación, la CNDH acreditó que personal de la Comisión Estatal de Seguridad incurrió en allanamientos a las casas habitación en que estaban las víctimas; detenciones arbitrarias en agravio de 7 personas, incluido un adolescente; uso excesivo de la fuerza que derivó en la ejecución arbitraria de 6 personas, incluidas dos personas menores de edad; trato cruel, inhumano y/o degradante derivado de las lesiones a 4 personas, incluidos 2 infantes; dilación en la puesta a disposición de los detenidos ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común en Cuernavaca, Morelos, y colocación deliberada del arma de fuego y los indicios balísticos que se relacionaron con el cadáver de una víctima.

Al Gobierno estatal se le atribuye la implementación inadecuada de políticas públicas para abatir los altos índices delictivos imperantes en dicha entidad; a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos, dilación irregular de las carpetas de investigación radicadas por las conductas delictivas cometidas en agravio de las víctimas, y a la Dirección General de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad, las irregularidades observadas en la resolución de la carpeta administrativa instruida contra los elementos policiales que participaron en los hechos del 30 de noviembre de 2017 en Temixco, Morelos.

Para este Organismo Autónomo, la Fiscalía General estatal, en el ámbito de su competencia, deberá continuar con la investigación respecto de la manipulación de los cadáveres de 3 víctimas.

Por lo anterior, la CNDH recomienda al Gobernador de Morelos que, en coordinación con la CEAV, brinde a los familiares de las víctimas de ejecución arbitraria y a las personas que resultaron lesionadas la reparación integral del daño, en término de ley; reparación integral a los propietarios de los inmuebles que resultaron dañados por esos hechos, y que los familiares de las víctimas privadas de la vida sean inscritos en el Registro Nacional de Víctimas para que accedan, en lo conducente, al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con la Ley General de Víctimas y la homóloga del estado de Morelos.

También se le pide colaborar en las investigaciones ministeriales y procedimientos administrativos que, respectivamente, se inicien ante la Fiscalía General y la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad para determinar la identidad de los agentes que intervinieron en las violaciones a los derechos humanos de las víctimas, así como de quienes en la cadena de mando que, en su caso, ordenaron, autorizaron o toleraron los hechos referidos, y contra el médico de esa



dependencia por las imprecisiones en los dictámenes que emitió respecto de las lesiones que sufrieron dos adolescentes, y contra el personal de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas que omitió certificar las lesiones infligidas a 4 personas menores de edad.

De igual manera, deberá colaborar en las investigaciones ministeriales y procedimientos administrativos que, respectivamente, se inicien ante la Fiscalía General y la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad contra el personal involucrado en la dilación en la puesta disposición de los detenidos ante la autoridad ministerial y los elementos de esa corporación policial que de manera deliberada colocaron el arma de fuego y los indicios balísticos que se relacionaron con el cadáver de una víctima.

Además, deberá implementar acciones mediante políticas públicas para solucionar y combatir los índices de violencia y criminalidad imperantes en Morelos; fortalecer, con las autoridades municipales de la entidad, mecanismos de participación ciudadana para escuchar a la población y atender problemas relacionados con desempleo, pobreza, desigualdad social, prevención del delito, violaciones a derechos humanos y acceso a la justicia, acorde con los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Al Fiscal General se le recomienda continuar con la integración de las investigaciones de los homicidios de 6 personas, incluidos 2 infantes, para que se identifique, localice, detenga, procese y sancione a los responsables y las víctimas accedan a la justicia, y también deberá colaborar con la CNDH en la queja que presente ante la Visitaduría General de esa Fiscalía General, por las omisiones en la integración de las carpetas de investigación del caso, y contra el perito médico forense, por imprecisiones en las necropsias a las 6 personas privadas de la vida.

Esta Recomendación por Violaciones Graves a derechos humanos, que ya fue debidamente notificada a sus destinatarios, puede consultarse en la página www.cndh.org.mx